



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 792 DE 2015

"Por la cual se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarles el título de Tecnólogo en Regencia de Farmacia.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA**
a:

DAIMER DAIRO AVILÉZ RAMOS
C.C. No.1.102.837.335 expedida en Sincelejo (Sucre)

MARTÍN ELÍAS GÓMEZ ARRIETA
C.C.No.1.100.624.951 expedida en Morroa (Sucre)

ARTÍCULO 2o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el jueves 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2015.

(Original firmado por)
ANTONIO HERRERA SUCCAR
Rector (E)

Proyectó: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz